



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**SEXTA SESION ESPECIAL.
 TRIGESIMA REUNION.
 ASAMBLEA CON MAYORES CONTRIBUYENTES.
 DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2011.**

PRESIDENTE: NANCY MINOR.
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 27 del mes de Diciembre de Dos Mil Once, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: ALFREDO CABEZA – JABIER GARCES - MILTON QUENTREQUEO - ARIEL WALTER - TERUEL ROSANA – HOLLMANN RUBEN y SALDAÑA MARCOS. Por el Bloque Unión Cívica Radical: DR. LEANDRO MERLO EZCURRA y NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: STELLA MARIS FIBIGER. Mayores Contribuyentes: CORNELIO CARLOS - POMPEI ELIO – KRIEGER SERGIO - GOITIA MIGUEL - MAYER JOSE - GARCIA GUSTAVO – GOROSITO CARLOS – IGUACEL JORGE (Ausente) - FUSE JUAN CARLOS – PERCAZ GUILLERMO. -----

PRESIDENTE: Siendo las 14.20 horas damos inicio a las Sexta Sesión Especial, Trigésima Reunión, Asamblea con Mayores Contribuyentes, convocada para el día de la fecha. En primer lugar convocamos a los señores mayores contribuyentes Sr. Sergio Krieger, Sr. Miguel Goitia, Sr. Gustavo García, Sr. Juan Carlos Fusé a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Esta abierto el espacio para homenajes. Damos lectura al Orden del Día. -----

SECRETARIA: Carmen de Patagones, 23 de Diciembre de 2011. Señor Concejel Municipal. Su Despacho. Me dirijo a Ud. a efectos de elevar el Orden del día de la 6º Sesión Especial Periodo 2011 - Trigésima Reunión – Asamblea con Mayores Contribuyentes a celebrarse el día 27-12-2011, a las 14:00 Hs. en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, a efectos de tratar el siguiente tema. Orden del Día. Punto 1. Expediente 4084-3167/11. Iniciado por la Agencia de Recaudación Municipal. Extracto: Proyecto de Ordenanza Fiscal-Impositiva. Sin otro particular saludos a Usted, atentamente. Firma. Sra. Nancy Cristina Minor Presidente HCD. Dra. Yanina Laval. Secretaria HCD. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se tomará asistencia. -----

SECRETARIA: Mayores Contribuyentes, Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Cornelio Carlos.-----

CORNELIO: Presente.-----

SECRETARIA: Mayor Contribuyente Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Pompei Elio.-----

POMPEI: Presente.-----

SECRETARIA: Mayor Contribuyente Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Krieger Sergio.-----

KRIEGER: Presente.-----

SECRETARIA: Mayor Contribuyente Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Goitia Miguel.-----

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**

**CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**

**DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



GOITIA: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Negro Carlos. -----
 NEGRO: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente, Mayer José.-----
 MAYER: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente Unión Celeste y Blanco, Gorosito Carlos. -----
 GOROSITO: Presente. -----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente. García Gustavo.-----
 GARCIA: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente Unión Celeste y Blanco Iguacel Jorge. Ausente. -----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente Bloque Unión Cívica Radical, Fuse Juan Carlos.-----
 FUSE: Presente.-----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente, Bloque Unión Cívica Radical, Percaz Guillermo. -----
 PERCAZ: Presente. -----
 SECRETARIA: Mayor Contribuyente Unión Vecinal del Partido de Patagones, Rauch, Federico. Ausente. -----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Sra. Concejala Stella M. Fibiger. -----
 FIBIGER: Gracias, Presidente. Para comunicar que recién tuve comunicación telefónica con el Contribuyente Rauch y está llegando, así que si le toman el presente luego, así queda asentado lo dicho por mí. -----
 SECRETARIA: Perdón, estamos tomando asistencia a Mayores Contribuyentes. Rauch Federico. -----
 RAUCH: Presente. -----
 SECRETARIA: Continuamos con los Concejales. Bloque Frente Justicialista para La Victoria. Cabeza, Antonio Alfredo. -----
 CABEZA: Presente. -----
 SECRETARIA: Milton, Quentrequeo. -----
 QUENTREQUEO: Presente. -----
 SECRETARIA: Jabier Garces. -----
 GARCES: Presente. -----
 SECRETARIA: Ariel Walter. -----
 WALTER: Presente. -----
 SECRETARIA: Rosana Teruel. -----
 TERUEL: Presente. -----
 SECRETARIA: Hollmann Ruben. -----
 HOLLMANN: Presente. -----
 SECRETARIA: Saldaña Marcos. -----
 SALDAÑA: Presente. -----
 SECRETARIA: Minor Nancy Cristina. -----
 MINOR: Presente. -----
 SECRETARIA: Bloque Unión Celeste y Blanco. Zara Jose Luis. -----
 ZARA: Presente. -----
 SECRETARIA: Artiles Daniel. -----
 ARTILES: Presente. -----
 SECRETARIA: Devia Monica. -----
 DEVIA: Presente. -----
 SECRETARIA: Bloque Unión Cívica Radical. Dr. Leandro Merlo Ezcurra. -----
 MERLO EZCURRA: Presente. -----
 SECRETARIA: Nestor Cedres. -----
 CEDRES: Presente. -----
 SECRETARIA: Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. Stella Maris Fibiger. -----
 FIBIGER: Presente. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejala Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Primer y Único punto del Orden del Día. Por Secretaria se da lectura. -----
SECRETARIA: Expediente 4084-3167/11. Iniciado por la Agencia de Recaudación Municipal. Extracto: Proyecto de Ordenanza Fiscal-Impositiva. Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto Ordenanza Fiscal e Impositiva 2011, obrante de fojas 79 a fojas 198; con la siguiente modificación en su Artículo 87ª - (Ordenanza Fiscal) y Artículo 2ª (Ordenanza Impositiva), los cuales quedaran redactado de la siguiente manera; Artículo 87ª: Facúltese al Poder Ejecutivo a fijar anualmente las valuaciones mínimas, máximas, correspondientes a cada zona, a los efectos de mantener actualizando los importes que se perciben por las Tasa de Servicios Urbanos Municipales establecida en el Título I A de la Ordenanza Fiscal. Artículo 2ª: Esta tasa se liquidará, conforme a las disposiciones de la ordenanza fiscal, según los siguientes mínimos, máximos y alícuotas; zona 1, Valuación Mínima 85.000, tasa mínima 546, alícuota sobre el excedente 1,8 0/00, zona 2, valuación mínima 70.000, tasa mínima 438, alícuota sobre el excedente 1,5 0/00, zona 3, valuación mínima 45.000, tasa mínima 327, alícuota sobre el excedente 1,4 0/00, zona 4, valuación mínima 38.000, tasa mínima 218, alícuota sobre el excedente 1,4 0/00, zona 5, valuación mínima 30.000, tasa mínima 130, alícuota sobre el excedente 1,4 0/00, zona 6, valuación mínima 20.000, tasa mínima 87, alícuota sobre el excedente 1,4 0/00. En los casos que el inmueble baldío linde con más de una zona, se tomará el importe de mayor valor. Los inmuebles baldíos que lindan por alguno de sus frentes con las zonas definidas como 1 o 2 y de acuerdo con la localidad a la que pertenezcan, abonarán un recargo de la tasa de acuerdo con la siguiente tabla. Tabla de Recargos al baldío según zona y localidad: Carmen de Patagones zona 1, 200%, zona 2, 100%, localidad Villalonga, zona 1, 100%, zona 2, 70%, localidad Stroeder, zona 1, 70%, zona 2, 30%, localidad Bahía San Blas, zona 1, 100%, zona 2, 100%. Para aquellos propietarios, usufructuarios o poseedores de más de dos lotes baldíos en las zonas y localidades citadas anteriormente, se duplicará dicho incremento. Aplíquese un adicional por zona residencial del 15% sobre la tasa liquidada conforme a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal, a los barrios El Bañado, Barrio Lindo, y las parcelas con frente a la avenida costanera Emma Nozzi hasta el Club Náutico Luis Piedra Buena. Fijase el tope máximo a percibir hasta 3 (TRES) veces la valuación mínima establecidas, para cada zona. Carmen de Patagones, Diciembre 2011. Siguen las firmas de los Concejales Teruel, Quentrequeo, Cabeza y Zara. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración. Perdón. Tiene la palabra el Sr. Juan Carlos Fusé. --
FUSÉ: Quisiera consultar las atribuciones de esta asamblea. Si es factible introducir modificaciones a la Ordenanza. -----
PRESIDENTE: Si, por favor, puede repetir. -----
FUSÉ: Si. ¿Qué atribuciones tiene esta asamblea de Mayores Contribuyentes y Concejales? ¿Se puede introducir modificaciones a la ordenanza? -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Alfredo Cabeza. -----
CABEZA: Gracias, Sra. Presidente. Este Honorable Cuerpo junto a los Mayores Contribuyentes tiene todas las atribuciones posibles, de ahí que se vote favorable o no es otro cantar, pero quiero dejar en claro que el Mayor Contribuyente puede hacer su moción concreta y la analizaremos y en base a eso se votará. -----
FUSE: Ósea, que se pueden hacer algunas propuestas. Bueno, considero que es necesario el aumento en todas las tasas, pero me gustaría hacer algunas preguntas, Yo he analizado solamente 3 o 4 tasas y he encontrado inconvenientes en ella. El tema de Tasa de Equipamiento Vial, esa tasa en la Ordenanza Fiscal habla que la base imponible serán los importes de la Tasa Vial y en la Ordenanza Impositiva se toman como base para el cálculo la cantidad de hectáreas y encima no se entiende si es riego, seco o monte. En principio, creo que esta Tasa es inaplicable, porque la Ordenanza Fiscal dice que se calcula sobre los importes de la Tasa Vial y están calculando sobre una cosa que no tiene nada que ver,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
Mayor Contribuyente
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
Concejel Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



estamos calculando sobre la cantidad de hectáreas, eso sí tiene que ver con la Tasa Vial, pero no es la base imponible, no sé si está claro o sino que alguno lo aclare. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. Creo que a lo que hace alusión el Mayor Contribuyente, Fusé, es a lo que Yo manifestaba en uno de los puntos de mi Despacho que es la forma de liquidación de la Tasa para Equipamiento Vial y que se lo manifesté en la reunión que tuvimos con el Coordinador de Ingresos Públicos. Lo que dice Fusé es que hay un incongruencia en lo que cita la Fiscal, que es que se haga, el cobro de la Tasa Vial, sobre riego, secano y monte, lo que se cita para esta Tasa, que se calcularía sobre la Tasa Vial, es otra forma de cómo calcularla es sobre la cantidad de hectáreas. Lo que Yo planteaba y planteo en mi despacho y le planteo en su momento al Coordinador es hacerla de la misma manera, distinguir entre campo limpios, campos de riego y de secano, no en cantidad de hectáreas y así estaríamos subsanando el error que creo es lo que cita, el mayor contribuyente Fusé, que es que hay una incongruencia, en la Fiscal habla de liquidar la Tasa de una manera y en la Impositiva de otra. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Gracias. Para pedir si puede dar por Secretaria lectura a los artículos. ¿Qué artículos son Nino?. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura a los artículos 34 y 261 a los que hace alusión el Mayor Contribuyente Fusé. -----

SECRETARIA: Contribución Especial por Equipamiento Vial. Artículo 34º: Por la contribución especial por equipamiento Vial del Partido a que se refiere el Capitulo vigésimo cuarto de la Ordenanza Fiscal, fijase la siguiente Tasa: Se abonara una tasa bimestral tomándose como base las siguientes alícuotas. Cantidad de hectáreas; Mayor que 0, menor o igual a 10. Importe fijo; 10. Pesos sobre excedente sobre 130 hectáreas: 0. Mayor que 10 y menor o igual a 134, importe fijo, 20. Peso sobre excedente de 134 hectáreas; 0. Mayor que 134, menor o igual a 500, importe fijo; 20. Pesos sobre excedente de 134 hectáreas; 0.15. Mayor que 500 y menor o igual a 1.500. Importe fijo 30. Pesos sobre excedente. 0.13. Mayor que 1.500, importe fijo 60. Pesos sobre excedente de 134 hectáreas; 0.11. Art. 261: Base imponible. La base imponible, será el importe que corresponde en concepto de tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal, determinada en la parte especial Titulo 16 de la Ordenanza Fiscal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Sí, de la lectura de los dos artículos, surge claramente una contradicción, porque la Ley Fiscal habla que la base imponible va a estar constituida, por lo que se abone en concepto de tasa vial, o sea, para el pago de tasa de equipamiento vial, la base imponible dice que está constituida por el monto que se abona en concepto de tasa vial y después en la Impositiva, toma otro parámetro totalmente distinto, que son hectáreas de campo, entonces, ahí hay una contradicción, o rige una norma o rige la otra. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. --

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Mayor Contribuyente Fusé. -----

FUSE: Me gustaría tener una explicación respecto de la tasa de alumbrado público, noto que por ejemplo; en San Blas, un contribuyente que tenga un inmueble cerca del resort El Tiburón, donde no tiene ni calles abiertas ni alumbrado, no tiene nada está pagando \$ 4 . Por otra parte, un inmueble en la costanera con alumbrado, está pagando el mismo importe que el que está al lado del resort y a su vez el que no esté en la costanera, que esté en la zona centro sin pavimento, pagaría \$ 9.50 bimestralmente de alumbrado público, no sé si me entienden, ese es el Art. 3 de la Impositiva. Respecto de la tasa por servicios públicos para la prevención de siniestros, Capitulo 20, Art. 32, veo que existen una serie de errores, por ejemplo; no están comprendidos los inmuebles de Los Pocitos, Cagliero, Casás, a su vez hay inmuebles, - que me gustaría saber por que-, en las localidades de Stroeder, la zona 3 no abona esa Tasa de siniestros, La zona 3 de Bahía San Blas y la zona 3 de Pradere. A su vez, noto que hay números que en realidad , debido a alguna equivocación, no corresponde,

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejal Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



por ejemplo; Villalonga, zona I, 0.42 % de la tasa mínima anual, después la zona II , baja al 0.38, la III al 0.56, cuando en realidad, hay un error y tendría que ser 0.36, de acuerdo a la metodología del calculo de las demás tasas. Zona IV, 0.54. Zona V, 0.90, vamos subiendo de 0.42 a 0.90 y la zona VI, llegamos a 0.135, cuando creo, que en realidad tendría que ser el 1.35, diez veces mas de lo que está escrito. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Creo que... cuando me pregunta el señor mayor contribuyente, la posibilidad de solicitar algunas modificaciones o hacer algún planteamiento, había dicho que sí, que se podía modificar. Creo que hay un articulado, que me gustaría que se leyera por secretaría, para clarificar esto y fundamentalmente, y después, en base a lo que venimos charlando con los Concejales, sería importante que lo que está haciendo el mayor contribuyente Fusé, quede asentado en actas porque en esto no podemos modificar nada, de acuerdo a este articulado que va a leer la secretaria legislativa. Que él haga todas sus propuestas, quedará asentada en actas y seguramente, hablaremos en abril, en la primeras sesiones ordinarias, con los Concejales y mayores contribuyentes después con las modificaciones que él está planteando, si consideramos que están dentro de las posibilidades de modificación. Charlábamos eso con el Concejal Ezcurra y con Stella Fibiger. Si estamos de acuerdo, lo podríamos hacer de esa forma. -----

PRESIDENTE: Bien. Tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente. En realidad, a lo que hace alusión el Concejal, asistimos nosotros,- él como Concejal, yo como Secretaria-, por allí a otras sesiones con mayores contribuyentes, donde se han producido algunas modificaciones a las Ordenanzas de este estilo pero venimos a tomar conocimiento de un dictamen del Tribunal de Cuentas, que es bastante taxativamente al respecto, donde en Asamblea con Mayores Contribuyentes, solo se votaría por el sí o por el no, sin modificaciones a las Ordenanzas. Así que, deberíamos acotarnos a esto y después ver, en realidad, el Ejecutivo tendrá que enviar un proyecto con estas modificaciones,- si las considera que deben hacerse-, y sino los Concejales que la aprobaron en el día de hoy deberían volver, pero no se puede. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción del Concejal Cabeza, de que por secretaría se dé lectura al dictamen del Tribunal de Cuentas. Aprobado por unanimidad. Por secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA:Vocalía: Municipalidades Ente: NUEVE DE JULIO (vocalía A - delegacion:XV)Expediente:4082-185/11Fecha de salida: 16-03-2011

Texto: Consulta: vinculada con la modificación de la Ordenanza Fiscal que fuera sancionada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el 6 de enero de 2011 y promulgada el 10 de enero del mismo año, cuya particularidad es que su artículo 311° dispone: "La presente Ordenanza rige a partir del 1° de enero de 2011, sujeto a consulta y ratificación del Honorable Tribunal de Cuentas". A raíz de ello se plantean las siguientes inquietudes: a) a partir de cuándo debe ser aplicado el nuevo valor de las tasas; b) si es posible que la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes modifique o efectúe agregados a los proyectos de ordenanzas aprobadas por los concejales; c) si los concejales pueden condicionar la aplicación de una ordenanza a la opinión o dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas. Respuesta:

La doctrina de este Organismo ha establecido que cuando se trate de impuestos (en sentido genérico), las ordenanzas de aumentos en los mismos pueden entrar en vigencia en forma retroactiva para el ejercicio en que se sancionen. Dicha afirmación se basa en la jurisprudencia de la Justicia, que dictaminó que el principio de irretroactividad comprendido en el artículo 3° del Código Civil no rige en el ámbito del derecho público administrativo en lo atinente al establecimiento de impuestos nacionales o provinciales, motivo por el cual su aplicación puede ser en forma retroactiva, siempre que no se hayan realizado pagos con carácter cancelatorio en forma previa por parte del contribuyente. También la doctrina se ha ampliado, dictaminando que el cobro retroactivo de los tributos resulta procedente cuando se determinen anualmente, donde el contribuyente realiza

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



únicamente pagos de anticipos o cuotas por el mes o el bimestre a cuenta de aquél, por lo que se considera válido que se abonen las diferencias por incremento de tasas cuando ya se hayan realizado los anticipos, que no tienen el citado carácter cancelatorio por ser pagos a cuenta, como se expresó anteriormente. En cambio, cuando se trata de tasas de determinación mensual, bimestral etc., cuando se hayan realizado los pagos por los períodos devengados, los mismos no podrán ser reajustados cuando se sancione la ordenanza impositiva con incrementos en forma retroactiva, porque éstos sí poseen la condición de cancelatorios o definitivos. b) En cuanto a la segunda inquietud, la doctrina de este Organismo ha dictaminado que del juego armónico de los artículos 29, 101 y 103 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes solamente tiene facultades para votar afirmativa o negativamente la Ordenanza Preparatoria; por consiguiente, no tiene facultades para modificarla. c) En cuanto a lo dispuesto en el artículo 211° de la Ordenanza Fiscal, se debe manifestar que no resulta procedente que las ordenanzas contengan artículos que condicionen su aplicación a consulta y ratificación del H. Tribunal de Cuentas; por lo tanto, corresponde que el artículo en cuestión sea modificado. La Constitución Provincial, la Ley Orgánica del H. Tribunal de Cuentas y la Ley Orgánica de las Municipalidades brindan el marco normativo sobre las atribuciones que posee este Organismo de Control y de ninguna de las mismas surge la facultad de avalar o ratificar disposiciones que emanen de ordenanzas municipales; por consiguiente, la parte pertinente del artículo 211° de la ordenanza, se torna impracticable. Que si bien el H. Tribunal de Cuentas no tiene facultades para determinar la nulidad de una ordenanza, pronunciamiento que le cabe a la Justicia, según lo establecido en el artículo 159° inciso 2) de la Constitución, tiene por finalidad prevenir a las autoridades municipales de la existencia de una norma que incluye aspectos que no se ajustan a normas de rango superior. Además, corresponde alertar a los concejales que votaron positivamente y al Intendente que promulgó la ordenanza, que el exceso de sus facultades puede derivar en el principio de responsabilidad de los funcionarios según lo establecido por los artículos 241° y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: De la lectura del dictamen, señora Presidente, sobre todo el punto C, que no es objeto del debate, creo que en el B está en el objeto del debate de que no podría tratarse, aquí, modificaciones, sino aprobar por la negativa o por la afirmativa, pero también el punto C, que leyó la señora Secretaria, es claro en relación a esto que planteaba, en el Cuarto intermedio, el Coordinador de Ingresos Públicos. Creo yo, que el inconveniente que tendríamos nosotros, de avanzar a sabiendas de esta normativa, es que estamos violando la Ley Orgánica de las Municipalidades y cabrían sanciones, tanto para el Intendente como para los Concejales y obviamente los mayores contribuyentes. Entonces, me parece que, en ese sentido, no es que haya mala voluntad, si lo pudiéramos solucionar, al menos en este Bloque, no habría inconvenientes en solucionarlo, pero la realidad es que hoy aquí reunidos, en esta Asamblea con Mayores Contribuyentes, no tiene atribuciones para hacerlo. Quiero que quede claro porque sino parece que nosotros no pusiéramos toda la buena voluntad necesaria para poder solucionar el tema. La realidad es que hay un mayor contribuyente que nos plantea un conflicto entre dos normas, en donde no surge claramente como se liquida la tasa de equipamiento vial y hoy, esta Asamblea no tiene facultades para modificar y solucionar ese problema, en cuanto tengamos posibilidad, lo solucionaremos. Quería dejar salvado eso. -----

PRESIDENTE: Bien. Quería consultarle al mayor contribuyente Fusé, si tiene algo más para agregar a los puntos que hizo mención. -----

FUSÉ: Sí, quisiera agregar sobre la tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal. Observo que en la Ordenanza anterior, había un mínimo de hectáreas por zonas y un mínimo de importe bimestral. En este caso, observo que se han sacado, lo que son la cantidad mínima de hectáreas y se ha cambiado la palabra "mínimo bimestral" por "mínimo anual" . Esto trae aparejado... supongamos, con la Ordenanza anterior, un

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



contribuyente que tenía riego, tenía una hectárea, pagaba el mínimo bimestral, en este caso, con la Ordenanza va a pagar,- como el mínimo es anual-, son \$18, va a pagar 18 dividido 6. \$ 3. Creo que acá se cometió el error de poner "mínimo anual" y a su vez, sacar la cantidad mínima de hectáreas, supongamos un contribuyente en zona de riego, monte o seco, que hay muchísimos-, que tienen menos de una hectárea cada uno, por lo general, la zona de riego, tienen una, dos, tres, cinco hectáreas, las más grandes y pagarían 5, a 0.90 centavos, 5 hectáreas serían \$ 44.50, antes pagaban por un mínimo de 20 hectáreas. Pasa lo mismo para seco y monte. Hay mucho inmuebles urbanos, pensemos en todas la chacras que están cerca, que tienen superficies pequeñas, antes tenía un mínimo de cantidad de hectáreas sobre el cual se liquidaban, ahora con esto, al haber sacado el mínimo de superficie, se va a liquidar de acuerdo a la superficie real que tenga. No sé si se entiende. ----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Zara, lo ponemos a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, ponemos a consideración el despacho de comisión, tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidenta, quería solicitarte nos pueda leer cuales son los artículos que están en cuestión.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se mencionarán los artículos.-----

SECRETARIA: Fueron los artículos 34º y 261º, el alumbrado público de Bahía San Blas, el capítulo XX, artículo 32º, de la Tasa de siniestros, no anoté por artículos porque no iba refiriendo por artículos, le puedo decir la temática, la conservación de plazas y la red vial.-

ZARA: Yo pediría que, quisiera bien detallado cuales son los artículos.-----

PRESIDENTE: Discúlpeme, le propongo que después por Secretaría a través de una nota le informemos, busquemos en la Fiscal y le informemos por escrito, si, tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: Si señora Presidenta, sabe que pasa, que nosotros queremos saber cual son los artículos en cuestión, porque nos vamos a abstener en lo particular, vamos a votar en general, pero, nos vamos a abstener en estos artículos en cuestión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señora Presidenta, aquí se votan los despachos por la afirmativa o por la negativa, no se pueden tratar en particular, ya fueron tratados en la Preparatoria, en la asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes no tiene ese tipo de tratamiento.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.-----

ZARA: No entiendo, nosotros tuvimos una Preparatoria, y hoy tenemos la general con Mayores Contribuyentes, los Mayores Contribuyentes hoy están actuando como Concejales, entonces me parece que de alguna manera, sino para que estamos convocando, si hubiera sido la Preparatoria, ¿hoy para que convocamos a los Mayores Contribuyentes?-----

PRESIDENTE: Tienen ellos la posibilidad de expresarse a través de un voto nominal en caso de no haber unanimidad.-----

PRESIDENTE: Ponemos entonces a consideración el despacho de comisión, tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidenta, ¿ No va por voto nominal esto señora Presidenta?----

PRESIDENTE: Al no haber unanimidad en este caso, vamos a proceder por Secretaría nombrándolos y procediendo al voto nominal.-----

SECRETARIA: Cornelio Carlos.-----

CORNELIO: Afirmativo.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidenta, entonces esto sería voto general, de no existir iríamos a voto nominal, unanimidad, es lo que me acaba de decir usted.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidenta, el despacho que se acaba de leer es el que quedó redactado de la Sesión Preparatoria donde votamos los señores Concejales, ya tiene media sanción con los votos de los señores Concejales, los Mayores Contribuyentes siempre son

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



nominales, por la afirmativa o por la negativa, así que queda que voten los Mayores Contribuyentes de cada uno de los partidos que representan por la afirmativa o por la negativa, nada más, la primera sanción ya está dada.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, lo ponemos a consideración, aprobado por unanimidad.----

SECRETARIA: Cornelio Carlos.-----

CORNELIO: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Pompei Elio.-----

POMPEI: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Krieger Sergio.-----

KRIEGER: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Goitía Miguel.-----

GOITÍA: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Negro Carlos.-----

NEGRO: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Mayer José.-----

MAYER: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Gorosito Carlos.-----

GOROSITO: Por la negativa.-----

SECRETARIA: García Gustavo.-----

GARCÍA: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Iguacel Jorge.-----

SECRETARIA: Fusé Juan Carlos.-----

FUSÉ: Por la negativa.-----

SECRETARIA: Pércaz Guillermo.-----

PÉRCAZ: Por la negativa.-----

SECRETARIA: Rausch Federico.-----

RAUSCH: Mi voto es negativo.-----

SECRETARIA: Seguimos con los Concejales, Cabeza Antonio Alfredo.-----

CABEZA: Por la afirmativa.-----

SECRETARIA: Milton Quentrequeo.-----

QUENTREQUEO: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Garcés Jabier.-----

GARCÉS: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Ariel Walter.-----

WALTER: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Hollman Rubén.-----

HOLLMAN: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Teruel Rosana.-----

TERUEL: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Saldaña Marcos.-----

SALDAÑA: Voto afirmativo.-----

SECRETARIA: Nancy Minor.-----

MINOR: Afirmativo.-----

SECRETARIA: Unión Celeste y Blanco, José Luis Zara.-----

ZARA: Por la negativa.-----

SECRETARIA: Daniel Federico Artiles.-----

ARTILES: Por la negativa.-----

SECRETARIA: Mónica Devia.-----

DEVIA: Por la negativa.-----

SECRETARIA: Bloque de la U.C.R, Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Negativo.-----

SECRETARIA: Néstor Rubén Cedrés.-----

CEDRES: Negativo.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



SECRETARIA: Unión Vecinal, Stella Maris Fibiger.-----
 FIBIGER: Negativo.-----
 PRESIDENTE: Bien, tenemos entonces 7 votos afirmativos de los Mayores Contribuyentes, y 4 votos negativos de los señores Mayores Contribuyentes. 8 votos positivos de los Concejales y 6 votos negativos del resto de los Concejales. Entonces en total, 15 votos positivos, 10 votos negativos, o sea que el despacho de comisión está aprobado por mayoría.-----
 PRESIDENTE: A continuación vamos a designar quien va a ser el Concejal que va a firmar el acta y quien va a ser el Mayor Contribuyente que va a firmar el acta del día de la fecha.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----
 ZARA: Si señora Presidenta, va a firmar Daniel Artiles.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra Elio Pompei.-----
 POMPEI: Carlos Negro propongo.-----
 PRESIDENTE: Bien, entonces el Concejal Daniel Artiles y el Mayor Contribuyente Carlos Negro, son quienes van a firmar el acta del día de la fecha.-----
 PRESIDENTE: Siendo las 15: 50 horas damos por finalizada la 6º Sesión Especial período 2011, vamos a proceder a arriar el pabellón nacional y la bandera bonaerense, para ello convoco a los Mayores Contribuyentes que la izaron al comienzo.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

CARLOS NEGRO
 Mayor Contribuyente
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

DANIEL ARTILES
 Concejel Municipal
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones